

  
*Ministerio de Educación*  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
"Año del Desarrollo Agroforestal"  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2017-MIPYME-02 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2017 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2017- 2018; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MODALIDAD PAE FRONTERIZO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No. 589, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dos (02) días del mes de agosto de 2017, siendo las 11:30 A.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Señores **JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ISABEL MOREL** en representación de **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y **WENDY ALMONTE** en representación de **NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

**AGENDA**

**PUNTO 1:** Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).



F B U L M  
S P S  
E  
I M F M

Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.

**PUNTO 2:** Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

**Visto:** Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**Vista:** La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

**Vista:** La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

**Visto:** El requerimiento No. de fecha 10 de enero 2017 en donde se solicita la raciones alimenticias, para los centros educativos en la modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, según la política social del gobierno dominicano, para llevar a cabo la labor social del año escolar 2017-2018 .

**Vista:** La Certificación de Existencia de Fondos DGF-INABIE-228/2017 de fecha 10 de marzo 2017 emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**Visto:** El Dictamen Jurídico de fecha 6 de febrero de 2017 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Director Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

**Visto:** Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 22 de Febrero 2017 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).

**Vista:** La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02, en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 09 y 10 del mes de marzo del año 2017.

**Visto:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).

**Vista:** La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).



CSA

RR

F B y

JMPM

AS

**Vista:** La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación para Micros Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).



**Visto:** El acto notarial No. 47-2017 de fecha 26 de Abril del 2017, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02, realizada por el Notario Público **LIC. ORLANDO JULIAN DIAZ ABREU**.

**Visto:** El acto notarial No. 189-2017 de fecha 26 de Abril de 2017, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02, realizada por el Notario Público **DRA. LUZ GENOVEVA DE LA ALT. PION**.

**Visto:** El acto notarial No. 06-2017 de fecha 28 de junio de 2017, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02, realizada por el Notario Público **DRA. YANILDA BERENICE GRULLART SANTOS**.

**Visto:** El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", Muestras y Visita de Campo.

**Visto:** Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B".

#### CONSIDERACIONES DE HECHO

**POR CUANTO:** Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02). Fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 09 y 10 de marzo del 2017.

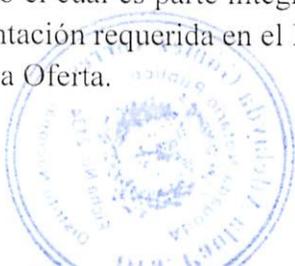
**POR CUANTO:** Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B" y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A" se efectuó el día 26 de abril del 2017.

**POR CUANTO:** Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de veintiocho (28) ofertas. En cuya evaluación fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de alimentación.

**POR CUANTO:** Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el 1ro. Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-02; 2do Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

**POR CUANTO:** Que la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B" se ejecutó en fecha 29 de junio de 2017. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público **DRA. YANILDA BERENICE GRULLART SANTOS** quien además de ejecutar la apertura de las ofertas económicas, registró en el acta notarial correspondiente los resultados e incidencias de la actividad.

**POR CUANTO:** Que el proceso de evaluación de las propuestas económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitados los oferentes en el listado anexo el cual es parte integra de la presente acta, los mismos fueron adjudicados por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la la Garantía de Seriedad de la Oferta.



F B U

S P S

R

J M S M

**POR CUANTO:** Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil considera importante proporcionar alimentos que contengan los nutrientes necesarios para contrarrestar el desgaste que cause las intensas actividades físicas, mantener la resistencia a las infecciones y evitar el riesgo de adquirir enfermedades.

**POR CUANTO:** Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia de los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

**POR CUANTO:** Que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

**POR CUANTO:** Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

**POR CUANTO:** A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatro regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

**POR CUANTO:** Que para garantizar el suministro de las raciones alimenticias y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de la evaluación de los suplidores del Programa de Alimentación Escolar, se tomó en cuenta la experiencia de distribución puerta a puerta y la cercanía de los centros educativos con las empresas participantes.

**POR CUANTO:** Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la de Licitación Pública Nacional para la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).

#### CONSIDERACIONES DE DERECHO

**ATENDIDO:** A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

**ATENDIDO:** A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

**ATENDIDO:** A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; (Referencia: INABIE-CCC-EPN-2017-MIPYMES-02), se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: que el proponente este legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país, que los

locales y/o almacenes cumplan con los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y Capacidad Instalada, que posea medios transporte, experiencia operativa y de distribución.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE **ING. JOHNNY PUJOLS** procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

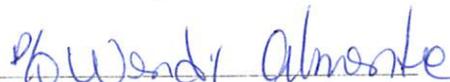
**PRIMERO:** VALIDAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B, a fin de adjudicar a las empresas que cumplen con los criterios de evaluación y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02).

**SEGUNDO:** ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

**TERCERO:** Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

**CUARTO:** Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-02 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 2:00 P.M. a los dos (02) días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
LIC. NELSON DE LOS SANTOS  
Director De Planificación y Desarrollo

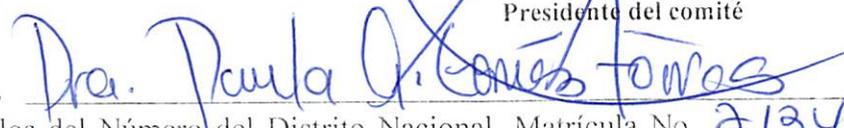
  
LICDA. ELENA A. OVALLE C  
Directora Financiera

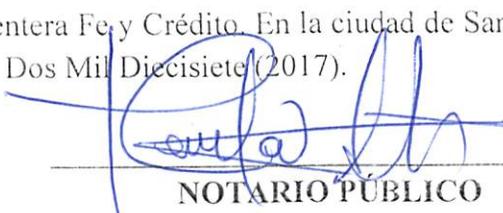
  
LIC. SERGIO PANTALEON DISLA  
Director Departamento legal

  
LIC. FAUSTINO BONILLA M.  
Encargado de Oficina de Libre Acceso  
A la Información

  
ING. JOHNNY PUJOLS  
Presidente del comité



Yo,  Abogado-Notario de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2134 Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, ISABEL MOREL, SERGIO PANTALEON DISLA, FAUSTINO BONILLA MEDINA** y **WENDY ALMONTE** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los dos (02) días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
NOTARIO PÚBLICO



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

"Año del Desarrollo Agroforestal"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUADRO DE ADJUDICACIÓN PAE FRONTERIZO 2017-2018

INFORMACION LOTE						INFORMACION OFERENTE	
No.	LOTE	VALOR	TOTAL	PROVINCIA	RUTA	OFERENTES	RNC
1	F-01	\$ 3,307,231.35	\$ 7,333,754.79	PEDERNALES	PEDERNALES-SITIO NUEVO	PEDRO JULIO ZORRILLA GERMAN	001-1523641-6
	F-04B	\$ 4,026,523.44		BARAHONA	BARAHONA-LA CIENAGA		
2	F-02	\$ 6,995,861.28	\$ 13,881,839.18	BARAHONA	BARAHONA-PARAISO	ALGANA SRL	131-03385-7
	F-03	\$ 6,885,977.90		BARAHONA	BARAHONA-ENRIQUILLO		
3	F-04A	\$ 2,012,467.82	\$ 2,012,467.82	BARAHONA	BARAHONA-LA CIENAGA	CLAUDIO ANTONIO PEREZ SENA	077-0006046-5
4	F-05A	\$ 10,020,566.57	\$ 10,020,566.57	BARAHONA	BARAHONA- FUNDACION	PANIFICADORA BARAHONA, SRL	131-06446-9
5	F-05B	\$ 6,944,847.10	\$ 6,944,847.10	BARAHONA	BARAHONA- FUNDACION	SDM GROUP, SRL	130-59583-6
6	F-06	\$ 3,321,813.68	\$ 7,874,945.75	BARAHONA	BARAHONA-POLO	TRIPORTI, SRL	131-04558-8
	F-07	\$ 4,553,132.07		BARAHONA	CABRAL-LAS SALINAS		
7	F-08	\$ 8,163,142.93	\$ 44,575,070.94	ELIAS PIÑA	COMENDADOR-EL LLANO	DISTRIBUIDORA PDS, SRL	131-12622-7
	F-09	\$ 6,499,728.87		ELIAS PIÑA	COMENDADOR		
	F-10	\$ 11,834,849.57		ELIAS PIÑA	BANICA		
	F-11	\$ 6,652,358.69		ELIAS PIÑA	PEDRO SANTANA		
	F-18	\$ 6,473,761.45		ELIAS PIÑA	HONDO VALLE- JUAN SANTIAGO		
	F-13	\$ 4,951,229.43		SAN JUAN	LAS MATAS DE FARFAN-SAN JOSE		
8	F-12	\$ 5,250,088.80	\$ 5,250,088.80	SAN JUAN	LAS MATAS DE FARFAN-CATANA MATIA	BERNARDO ANTONIO MORONTA PLASENCIA	048-0071562-7
9	F-16	\$ 3,594,173.71	\$ 9,206,159.14	SAN JUAN	BOHECHIO	R DE AZA, Y ASOCIADOS SRL	101-18000-5
	F-15	\$ 5,611,985.43		SAN JUAN	EL CERCADO-EL GUAYABAL		
10	F-14A	\$ 1,395,187.65	\$ 1,395,187.65	SAN JUAN	EL CERCADO-EL PUENTECITO	JOSA, SRL	131-21927-6
11	F-14B	\$ 1,416,136.75	\$ 1,416,136.75	SAN JUAN	EL CERCADO-EL PUENTECITO	MIQUI TRADE, SRL	130-69593-8
12	F-17	\$ 8,068,557.78	\$ 8,068,557.78	SAN JUAN	SAN JUAN DE LA MAGUANA	DIGMA ABASTECIMIENTO, SRL	131-15951-6
13	F-19	\$ 2,640,477.84	\$ 34,063,163.94	ELIAS PIÑA	GUAYAJAYUCO-RESTAURACION	NELSON AGUSTIN LIBURD BAEZ	001-1395349-8
	F-21	\$ 8,182,240.41		SANTIAGO RODRIGUEZ	SAN IGNACIO DE SABANETA		
	F-23	\$ 6,309,530.68		DAJABON	LOMA DE CABRERA-EL PINO		
	F-24	\$ 16,930,915.01		DAJABON	RESTAURACION		

FBM

SPD

*[Handwritten signature]*



14	F-20	\$ 4,257,465.48	\$ 4,257,465.48	SANTIAGO RODRIGUEZ	VILLA LOS ALMACIGOS	RICARDO JOSE REYES HENRIQUEZ	037-0068567-4
15	F-22	\$ 1,719,578.58	\$ 1,719,578.58	VALVERDE	MONCION-ZONA CAFETALERA	RAMON CABRERA POLANCO	038-0010062-4
16	F-25	\$ 4,572,395.20	\$ 4,572,395.20	BAHORUCO	NEIBA	SUPER COLMADO MAURA, SRL	130-73465-8
17	F-27B	\$ 6,106,333.66	\$ 6,106,333.66	BAHORUCO	TAMAYO	FELIZ SANCHEZ SUPLIDORA, SRL	131-40820-6
18	F-26	\$ 3,891,793.82	\$ 3,891,793.82	BAHORUCO	GALVAN	JEFFREY IMPORT, SRL	130-91894-5
19	F-27A	\$ 10,128,566.92	\$ 10,128,566.92	BAHORUCO	TAMAYO	JIMENEZ SALVADOR & ASOCIADOS SRL	130-09538-8
20	F-27C	\$ 3,427,810.46	\$ 3,427,810.46	BAHORUCO	TAMAYO	NAJBI GROUP, SRL	131-23372-4
21	F-28	\$ 3,346,789.01	\$ 11,621,368.09	BAHORUCO	VILLA JARAGUA-LOS RIOS	INVERSIONES MONTE PALMA INMOPAL SRL	131-18084-1
	F-29	\$ 8,274,579.08		INDEPENDENCIA	JIMANI-LA DESCUBIERTA-POSTRER RIO		
22	F-30	\$ 9,204,853.87	\$ 9,204,853.87	INDEPENDENCIA	MELLA-CRISTOBAL	PANIFICADORA Y REPOSTERIA INDEPENDENCIA SRL	130-93506-8

*ph wendia mosale*

LIC. NELSON DE LOS SANTOS

Director De Planificación y  
Desarrollo

*ph Elena A. Ovalle C*

LICDA. ELENA A. OVALLE C

Directora Financiera

*Lic. Sergio Pantaleon Disla*  
LIC. SERGIO PANTALEON DISLA  
Director Departamento Jurídico

*Lic. Faustino Bonilla M.*  
LIC. FAUSTINO BONILLA M.  
Encargado de Oficina de Libre Acceso a la  
Información

*Ing. Johnny Pujols*  
ING. JOHNNY PUJOLS  
Presidente del comité

